### REVISTA DE PRIMERA ENSENANZA

Organo y propiedad de la Asociación provincial del Magisterio Salmantino

Año XVI

SALAMANCA, 18 DE DICIEMBRE DE 1931

Núm. 765

Director: El Presidente de la Asociación Provincial

Redactores: La Comisión Permanente.

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS.

## EL JEFE DEL ESTADO

El día 10 del actual, las Cortes Constituyentes eligieron Presidente de la República Española al insigne patricio, Excmo. señor D. Niceto Alcalá Zamora.

LA FEDERACIÓN ESCOLAR, en nombre del Magisterio salmantino, envía su más entusiasta y respetuosa felicitación al Jefe del Estado, y hace fervientes votos porque durante su mandato le acompañen el acierto y el éxito más completo, para bien y prosperidad de la República.

## NUEVOS RUMBOS

Ha pasado el tiempo desde la proclamación de la República en España, hecho histórico que pasará a la posteridad rodeado de las circunstancias de forma y or-

den en que fué realizado.

Elegidas por el pueblo las Cortes Constituyentes, éstas han confeccionado la Constitución, que, aprobada y proclamada con el mayor entusiasmo, ha de regir la vida española, en tanto esté vigente; y con arreglo a ella ha sido elegido el primer Presidente de esta segunda Repúbli-. Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá Zamora, quien tomó posesión de su elevado cargo entre las más calurosas aclamaciones del pueblo español, recibiendo, asimismo, la felicitación y homenaje del cuerpo diplomático, en cuyo nombre, y como decano, pronunció un sentido y elocuente discurso el Nuncio de Su Santidad.

La vida política española va normalizándose y entrando por cauces nuevos, bien distintos por cierto a los que venía-

mos acostumbrados. Se ha operado un cambio radicalísimo en todas las manifestaciones de la vida nacional: propiedad, ejército, cuestión social, enseñanza, etc. etc. Todo, puede decirse, se reforma, rompiendo moldes antiguos, tradiciones y costumbres. La enseñanza comienza a marchar por nuevas rutas y orientaciones, y en lo que a la primaria se refiere con los mejores auspicios. Los anhelos tanto tiempo sentidos, del Magisterio, van teniendo justa satisfacción, y de esperar es, que pronca, recayendo el nombramiento en el to nuestra clase ocupe el lugar a que tiene derecho.

> ¿Cómo desconocer que en un cambio tan brusco y radical hubiese algún desconcierto y, aun entre nosotros, cierta desorientación perfectamente disculpable?

> Pero hoy, que está en vigor la nueva Ley fundamental del Estado, que todo español está obligado a acatar, y los funcionarios, no sólo acatar, sino dar a conocer y estimular a su cumplimiento, el camino a seguir está claro y determinado.

Al Maestro nacional, como funcionario, obliga mucho más en estos momentos, en que debe dar a sus discípulos lecciones sobre estas nuevas fases de la vida del Estado y comentar los deberes y derechos que la nueva Constitución marca.

Por esto, nuestra labor ha de encaminarse a adaptar nuestra vida profesional a los nuevos rumbos, dejando a un lado, si alguno los tuviere, ciertos escrúpulos de conciencia, que en el orden personal todos saben respetar, pero que en el profesional no tienen razón de ser, en tanto la

profesión oficial se ejerza.

No estimamos en ningún compañero debilidad en el cumplimiento de sus deberes en el momento actual; pero creemos oportunas estas consideraciones para aumentar la confianza que debemos merecer ante la opinión, que tanto ha reaccionado en favor de la Escuela y del Maestro, quien siempre ha sabido cumplir su deberajeno a sujestiones exteriores.

A la confianza que en nosotros deposita el Gobierno de la República, hemos de corresponder noblemente, y corresponderemos, supliendo con nuestro interés las dificultades que en la nueva fase de nues-

tra historia pudieran presentarse.

## DE COLABORACIÓN

## También el ideal es una necesidad en la vida

Es la lucha por la vida una necesidad biológica impuesta por la Naturaleza a todos los seres vivientes. Quien rehuye a esta contienda, a este batallar continuo y perpetuo, indiscutiblemente está condenado a desaparecer. Desde el hombre hasta el más insignificante microorganismo animal. Pero en el hombre, animal superior de la escala zoológica, presenta el combate dos aspectos perfectamente definidos y notablemente diferenciados: biológico o, si se quiere, material, común a todos los seres vivos, uno. Es el otro, de orden intelectual, racional, o también, ideal, que el mismo hombre se ha creado. Y tan alto rango ha alcanzado esta necesidad del intelecto, lo que bien pudiera denominarse lucha de ideas, que, posiblemente, si algo en el mundo como obra del sér humano se eterniza, ese algo es la idealidad, símbolo y guía de las generaciones futuras, cuando por ella se renuncia a las miserias terrenales, cuando por lograr salvar la personalidad individual, el propio idealismo, se sacrifica el bienestar material.

Si quien siente noblemente un ideal posee un elevado talento, la idealidad por él creada, alcanzará indudablemente tal grado de desarrollo y sublimidad, que perdurará a través de las distintas civilizaciones de la Humanidad, sin que el tiempo y las mezquinas pasiones de los hombres puedan borrarla de las páginas de la Historia. La vida y doctrina de Sócrates, de Jesucristo, de nuestra mística Santa Teresa, entre otros muchos, se destacarán como gigantes faros de atracción y luminosidad de entre las innumerables y apenas visibles figuras que llenan la Historia del Mundo.

Pero si todos estos grandes hombres, creadores de nobles y eternos ideales, constituyen los grandes artistas del alma humana, los maestros de escuelas, educadores de la infancia, formamos el primer escalón de esa falange de modeladores de la Humanidad, somos los escultores de la niñez, y de nuestra conciencia y alma de artistas dependerá, en gran parte, el camino que muchos han de seguir al llegar a ser hombres.

Hemos de sentir los maestros escrupulosa responsabilidad de nuestra misión sin descender a enlodarnos en la ciénaga de los sectarismos y no patrocinar dogmatismos intransigentes que siempre resultan fatales para la obra educadora. Es preciso llevar a la Escuela corrientes de idealismo que salven a España de la ola materialista que amenaza invadir al mundo civilizado.

Cuando el señor Gil Robles para combatir el laicismo en la escuela llega a la afirmación de que la escuela unificada que trata de implantarse no será otra cosa que el «futuro cuartel de donde únicamente han de salir socialistas y comunistas», no lamentamos su error, ni nos importa su sectarismo, pero si nos interesa hacer constar que sus afirmaciones son una pública ofensa, imperdonable en un catedrático y diputado, a un sector del Magisterio. Los que de verdad sentimos la escuela única y laica, si estamos lejos de la causa ideal que el senor Robles acaudilla y defiende, quizás nuestra espiritualidad y sentimientos religiosos se hallen muy por encima de los ritos y misterios que pueda encerrar un dogma determinado. Esto sin tratar de ofender, ni siquiera lastimar la susceptibilidad de quien no piense como nosotros. Sinceramente creemos, que el que sea intolerante ni es capaz ni digno de ser Maestro.

Idealizar la escuela es sensibilizarla, humanizarla, poner a la Humanidad en condiciones de redimirse por sí misma. Cuando se habla de la función social de la escuela, no quiere decirse que lo primordial en ella sea lo material, porque el hombre no es sólo estómago, sino también corazón y cerebro, es decir, alma, espíritu.

De esa escuela unificada y laica, más ideal que la no unificada y confesional, tan combatida y desfigurada por los representantes de una casta hasta aquí privilegiada, saldrán no solamente los futuros hombres que manejen pesadas herramientas, comerciantes e industriales, sino también verdaderos artistas: pintores, poetas, literatos, etc. Y también saldrán hombres capaces de arrancar a la Naturaleza parte de sus secretos; unos, en los laboratorios; contemplando la misma Naturaleza, otros. Y no faltarán tampoco los que se eleven a las altas regiones del ideal y nos hablarán, siquiera hipotéticamente, según los dictados de su fecunda fantasía, pero con lenguaje claro y bello de los misterios que han permanecido inescrutables a la ciencia de los sabios.

Pero lo más hermoso y más noble de la escuela única, porque es lo más justo, es que no solamente podrán alcanzar la máxima sabiduría los hijos de los ricos, sino también los hijos de las clases menestorosas, ya que el talento y el trabajo no son patrimonio exclusivo de las gentes acomodadas.

He aquí la escuela ideal que defendemos muchos maestros y por la que contínuamente y sin descanso laboramos cada día.

EMIGDIO PEREZ

## Cooperativa Pedagógica Española

200

Unos datos elocuentes que demuestran el milagro Cooperativo :-:

iCompañeros! Espero de vosotros un poco de paciencia y atención a las siguientes líneas. Leedlas con calma y ese escepticismo e indiferencia por la C. P. E. desaparecerá. Como no es la primera vez que de esta entidad escribo y ya supongo enterados de su existencia a todos los Maestros, paso a consignar unos datos, los más salientes de nuestra vida social, y dejarlos aquí desnudos de todo comentario para que cada lector haga los que crea más justos.

Hasta el 25 de noviembre último, desde el primero de Abril, que empezó su vida, la Coperativa Pedagógica Española ha tenido de ingresos por cuotas, 9.178,80 pesetas.

Idem por importe de pedidos de material escolar vendido a los cooperadores, 27.953,99 pesetas.

Exceso de percepción o beneficios distribuídos a los consumidores, 6.521,17 pesetas Ventas a los Ayuntamientos, por instalación completa de Escuelas, 34.375,23 pesetas.

#### "Cultura Española"

(Los datos que siguen comprenden hasta fin de septiembre en que se hizo el balance, y por lo tanto, la época más desfavorable).

Por suscripciones, 1.057 pesetas.

Por publicidad, 5.627,91 pesetas.

Gastos, 5.462 pesetas.

Diferencia a favor de la Revista, desde Abril a Septiembre, ambos inclusive, 1.232,91 pesetas.

Hay que hacer observar que la mayoría de la tirada se distribuye como propaganda y que, por lo tanto, esta parte es gratuíta y no constituye fuente de ingreso para la C. P. E.

Las existencias en almacén en 25 de noviembre, contando con el mobiliario, máquinas de escribir etc., etc., suman, 15.930,46 pesetas.

A la vista de los datos que anteceden, conviene destacar lo siguiente:

- 1.º Que 9.178,80 pesetas puestas en circulación e invertidas en la compra-venta de material, han producido a los Cooperadores un interés del 44 por 100, a más de ser el capital de la propiedad del Cooperador y, por lo tanto, reintegrable.
- 2.º Que la Revista «Cultura Española» puede distribuirse gratuíta dentro de poco, ya que no sólo sirve como órgano de propaganda, sino que se convertirá en fuente de ingresos para la Cooperativa. Claro que antes ha de amortizar los gastos previos que se hicieron antes de nacer la C. P. E. y cuando la Revista no tenía ingresos por publicidad ni casi por suscripciones.

Los gastos de personal, local, luz, franqueo y demás exigencias propias del negocio son aproximadamente, los siguientes:

Revista, 325 pesetas mensuales.
Suministro de material, 250 pesetas.
Tienda, 75 pesetas.
Total, 650 pesetas,

Hasta aquí los datos de que hablaba al principio y que expongo a la consideración del Magisterio primario salmantino.

iY esto lo hemos realizado 500 cooperadores en menos de ocho meses!

Esta es nuestra obra hermosa y justa. En ella colaboran hombres de todas las ideologías y de todas las tendencias, fraternalmente, tendiendo a la implantación de una justicia distributiva que resuelva, además, todos nuestros problemas de previsión y solidaridad que ningún Gobierno supo resolver.

He aquí en marcha ascendente y rápida la obra imaginada por Domingo Tirado Benedi, el Maestro de Biota (Zaragoza) y puesta en práctica por nuestro paisano y culto compañero, Luis Campo Redondo. Aquel es el progénitor y éste el ejecutor de esta empresa como dice Gaztambide. Unidos a estos dos, que hacen de Presidente y Director Gerente, respectivamente, debo citar aquí a los compañeros S. Mangas, Leandro Gasta y Castor Patiño, que con los dos primeros constituyen los puntales de la Asociación Organizadora de la C. P. E.

Nuestra entidad celebrará su primera Asamblea General Ordinaria los días 26 y 27 de Diciembre, en el Salon de Actos de la Escuela Superior del Magisterio, a las diez de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Memoria de la Gerencia.

2.º Examen y aprobación de cuentas.

3.º Examen y aprobación del Reglamento de la Cooperativa Pedagógica Española.

4.º Disolución de la Asociación Organizadora y creación definitiva de la Cooperativa.

- 5.º Nombramiento de la Junta definitiva y formación de la candidatura para el nombramiento del Consejo de Administración y Comisión Inspectora de Cuentas.
- 6.º Ingreso de la Cooperativa en la Alianza Internacional.

7.º Ruegos y preguntas.

Los Compañeros Cooperadores que no puedan asistir podrán delegar en cualquiera otro que no sea directivo.

Al acto asistirán los Directores Generales de Instrucción y de Trabajo. La casa Kodak

dará una sesion de cine educativo.

Las Compañías ferroviarias han concedido billetes a precios reducidos, valederos por guin-ce días.

Como pueden ver los lectores, la A. O. de la Cooperativa se tomó un plazo de tres años para organizar esta entidad, y antes de llevar uno de vida la tiene organizada. Esta es la mejor propaganda que puede hacerse de ella.

¡Acudid, Maestros salmantinos, y adheríos

a la Cooperativa!

Cally and partition of the

Para los Mae tros de esta provincia debe ser una garantía el nombre de nuestro inteligente y entusiasta compañero L. Campo Redondo.

Jose Marcos Martín.

Delelegado de la C. P. E. en esta provincia.



### SOCIETARIAS

## Asociación de Maestros Nacionales del partido de Alba de Tormes

Don Jesús Andrés Sinobas, Secretario accidental de la Asociación de Maestros del partido de Alba de Tormes.

Certifico: Que al folio 56 del libro de actas, hay una que, copiada literalmente, dice así:

«Sesion ordinaria del día 6 de diciembre de 1931. En la villa de Alba de Tormes, a seis de diciembre de 1931, siendo las once de la mañana, reunidos en el domicilio social los Maestros asociados que al margen se expresan, previa convocatoria, y bajo la presidencia de don José Pablos Polo. el que declaró abierta la sesión, el señor Secretario dió lectura del acta anterior, habiendo sido aprobada.

Entrando en el orden del día, se aprobaron los asuntos siguientes:

Primero. Admitir como socio de esta entidad a don Lorenzo Rogado.

Segundo. Se aprobaron las cuentas del actual ejercicio, después de examinadas por los señores asistentes, dando el siguiente resultado:

Existencia en el día de la fecha en cartilla, 1.436.13 pesetas. En metálico, 17,90. Total, 1.454,03.

Tercero. Se procedió a la renovacion de la Junta directiva, quedando constituída de la manera siguiente: Presidente, don Gonzalo Martín. Vicepresidente, don Ladislao del Río. Tesorero, don Nicolás Mangas. Secretaria, doña Angela Sánchez. Vocales, don Lorenzo Rogado López y don Severiano Vicente.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de que como Secretario accidental certifico.

Es copia que concuerda con el original, al que me remito, y para que conste expido la presente en Alba de Tormes, 9 de diciembre de 1931.

V.º B.º-El Presidente, Gonzalo Martín.-El Secretario accidental, J. A. Sinobas.

Presidente, don José Pablos Polo. Vicepresidente, don Gonzalo Martín. Tesorera, doña Humbelina Iglesias. Secretario, don Ladislao del Río.

Asociados: don Jesús Andrés, don Lorenzo Rogado, doña Esperanza Rodríguez, doña Jenara Carrasco y doña María Gutiérrez.

Adheridos: don Filomeno Grande, don Santos González, don Jesús Robles, doña Candelas Ramos y don Custodio Núñez.

## Asociación de Maestros Nacionales de Ledesma

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los compañeros a Junta general en el sitio de costumbre, para el día 24 del actual.

Los asuntos a tratar serán:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas por el señor Tesorero.
- 3.º Corresponde cesar en sus cargos a la Directiva y elegir los que hayan de sustituirles.

4.º Los que propongan los asociados.

Ledesma, 5 de diciembre de 1931.—El Presidente Joaquín Rodríguez.

## Asociación Provincial del Magisterio salmantino

Registro de socios

PARTIDO DE LEDESMA

Número 1, don Jacinto Garrote, Aldearrodrigo; 2, don Onofre Herrero, Aldehuela de la Bóveda; 3, don Andrés Sánchez, Almenara de Tormes; 4, doña Rosario García, ídem; 5, don Manuel Marcos, Almendra; 6, don Andrés Vicente, Añover de Tormes; 7, doña Cristina García, Brincones; 8, don Julio Alonso, ídem; 9, don Valeriano López, Buenamadre; 10, doña Elena Pascual, Cabeza de Diego Gómez; 11, don Eduardo Delgado, Cabeza de Framontanos; 12, doña Sofía Fernández del Campo, Campo de Ledesma (El); 13, doña Eladía M. Paz Sánchez, Canillas de Abajo; 14, don Antonio Bernal, Espadaña; 15, don Lorenzo García, Garcirrey; 16, don Victoriano García, Gejo de los Reyes (El); 17, don José Morán, Golpejas; 18, doña Andrea García, ídem; 19, don Juan Bustos Sierra, Juzbado; 20, don Joaquín Rodríguez, Ledesma; 21, don Luis Juárez, idem; 22, don Victor Calinas, idem; 23, doña Francisca Rodríguez, ídem; 24, doña Angela Benito, idem; 25, don Matías García, Manzano (El); 26, don Miguel M. Muriel, Mata de Ledesma (La); 27, don Ignacio Sánchez, Mesones (Los); 28, doña Juana Herrero, Moscosa; 29, doña Josefa Sánchez, Palacios del Arzobispo; 30, don Santiago Vicente Barrueco, Pereña; 31, don Amador Blanco, Porqueriza; 32, doña Elena C. Rodríguez Alonso, Quejigal; 33, doña Inocencia Cuadrado, Rollán; 34, don Belarmino Polo, Sando; 35, doña Rosa Cuadrado, ídem; 36, don José Fuentes, San Pedro del Valle; 37, don Daniel Díez Mayoral, Santa María de Sando; 38, doña Teresa Cuadrado, ídem; 39, doña Rafaela Delgado, Sardón de los Frailes; 40, don Constancio Sánchez, Tabera de Abajo; 41, don Braulio García, Tirados de la Vega; 42, don José Castro, Trabanca; 43, don Emilio García, Valdelosa; 44, doña Catalina Ansedes, ídem; 45, doña Mercedes Benito, Vega de Tirados; 46, don Evaristo García, Villar de Peralonso; 47, doña María Teresa Andrés, idem; 48, doña Cristina García, Villarino; 49, doña Domiciana García, ídem; 50, doña Juana Dosuna, idem; 51, don Fausto San Juan, Villarmayor; 52, doña Isabel Juan Mangas, ídem; 53, doña Dolores Panadero Merás, Villasdardo; 54, doña Ceterina Rodríguez, Villaseco de los Gamitos; 55, don Onofre Hernández, ídem; 56, don Luis González, Zafrón; 57, don Francisco Martín, Zamayón; 58, doña Manuela Benito, ídem; 59, don Saturnino Hernández Zarapicos.

#### PARTIDO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Número 1, don Agapito González Martín, Alaraz: 2, don Argimiro Díaz, ídem; 3, don Juan Gregorio García, Alconada; 4, don Joaquín Vicente Sierra, Aldeaseca de la Frontera; 5, doña Eladia Fortado Miguel, ídem; 6, don José González Iglesias, Babilafuente; 7, doña María Rodero, ídem; 8, don Santiago Laso de la Iglesia, Bóveda del Río Almar; 9, doña Onésima González, ídem; 10, doña Gregoria F. Muriel Barbero, Campo de Peñaranda (El); 11, don Manuel Marín Rojo, Cantalapiedra; 12, don Rogelio Cuadrado Cuadrado,

ídem; 13, don Clodoaldo Esteban, Cantalpino; 14, doña María Tena, ídem; 15, doña María Consuelo Temprano, Cordovilla; 16, don Jesús Flores Jaén, Macotera; 17, don Antonio Morales García, ídem; 18, don José Santos Borrego, Malpartida; 19, doña Manuela Santos Borrego, ídem; 20, don Fabián de Sancho, Mancera de Abajo; 21, doña Leonor García, Moriñigo; 22, doña V. Esperanza Muriel Barbero, Nava de Sotrobal; 23, doña Engracia Muñoz, Paradinas de San Juan; 24, don Isidoro Bermejo, Pedroso de la Armuña (El); 25, don Severiano Montero Sánchez, Peñaranda; 26, don Gabriel Mateos, ídem; 27, don José Mezquita Marsana, ídem; 28, doña Encarnación Ruipérez Cristóbal, ídem; 29, doña María Salomé Fernández Rapado, idem; 30, doña Aurora Noreña, idem; 31, doña Josefa Flores Jaén, ídem; 32, don José Tapia Riguero, Poveda de las Cintas; 33, don Segundo Hernández Vela, Salmoral; 34, don Alejandro Mateos, Santiago de la Puebla; 35, don José Delgado, idem; 36, don Vidal Díaz Mayoral, Tarazona de Guareña; 37, don Guillermo Martín Morales, Tordillos; 38, don Dionisio Díaz Calvo, Ventosa del Río Almar; 39, doña Criselda Sánchez Calvo, ídem; 40, don Vidal Martín Herrero, Villaflores; 41, doña Rosa Arroyo, ídem; 42, doña Socorro García, Villoria; 43, doña Asunción Moreno, Villoruela.

Rogamos a los compañeros asociados que no figuren en la presente relación nos lo comuniquen para incluirlos, e invitamos a los no asociados vengan a engrosar las filas de nuestra prestigiosa Asociación.

## SECCIÓN LEGISLATIVA

Decreto 5 Diciembre 1931. («Gaceta» del 6). Decreto de Instrucción Pública a los que se da fuerza de ley.

El presidente del Gobierno de la República española, A todos los que la presenten, vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes Constituyentes, en funciones de Soberanía nacional, han decretado y sancionado la siguiente ley:

Artículo 1.º Se aprueban y ratifican desde el momento de su respectiva vigencia, los siguientes decretos:

De 21 de mayo, disponiendo que nadie pueda ejercer el profesorado de una Escuela primaria sin la posesión del título de Maestro.

De 9 de junio, referente a la reorganización y ensanche de la acción del Patronato de estudiantes.

Artículo 2.º Se aprueban y ratifican, con fuerza de ley, desde el momento de su respectiva vigencia, los siguientes decretos:

De 6 de mayo, disponiendo que la instrucción religiosa no será obligatoria en las Escuelas primarias, ni en ninguno de los demás Centros dependientes del Ministerio.

De 9 de junio, creando en cada una de las Universidades, Consejos universitarios de Primera Enseñanza, Consejos provinciales y Consejos locales.

De 3 de julio, disponiendo que el ingreso en el Magisterio se verifique mediante cursillos de selección profesional. De 13 de julio, disponiendo se constituya una Fundación nacional para investigaciones científicas y ensayos de reformas.

Artículo 3.º Igualmente se aprueba y ratifica, con fuerza de ley, en la misma forma que los decretos comprendidos en el artículo anterior, la circular de la Dirección general de Primera Enseñanza, fecha 13 de mayo, referente a la instrucción religiosa en las Escuelas.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir.

Orden 20 noviembre 1931. («Gaceta» del 4 de diciembre). Estudios preparatorios del Magisterio.

Vistas las consultas elevadas sobre interpretación de algunos extremos del Decreto de 29 de septiembre último («Gaceta» del 30 y órdenes de 17 de Octubre siguiente («Gaceta» del 20) y 30 del mismo mes («Gaceta» del 31).

Esta Dirección general ha dispuesto que los estudios de los tres cursos del preparatorio del nuevo plan, puedan efectuarse por los alumnos de enseñanza oficial o libre, según les convenga; asimismo quedan autorizados los alumnos del Magisterio primario que tengan aprobadas las asignaturas del primer año del plan de 1914 o varias de los siguientes años para que puedan incorporarse al primer curso del preparatorio del mencionado nuevo plan, previa renuncia de los derechos que tengan adquiridos por las asignaturas aprobadas. El Director general, Rodolfo Llopis.

#### O. Las plazas de maestro anunciadas a oposición podrán proveerse en alumnos o alumnas indistintamente.

Vistas las consultas que elevan distintos Tribunales encargados de seleccionar los aspirantes a ingreso en as Escuelas Normales,

Esta Dirección general de primera enseñanza se ha servido autorizar a los Tribunales para que, si lo estiman pertinente, y respetando siempre el número total de plazas que como máximo figuran en la convocatoria del 27 de octubre, puedan proveer dichas plazas indistintamente entre alumnos y alumnas.

#### 

### NOTICIAS Y COMENTARIOS

## La Constitución de la República

En la sesión de las Cortes Constituyentes celebrada el día 9 del corriente, quedó aprobada la Constitución de la República.

Los artículos relativos a la Enseñanza los publicamos a continuación, para que sepan todos nuestros compañeros cómo han quedado redactados definitivamente.

Artículo 48. El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará

mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de Escuela unificada.

La Enseñanza primaria será gratuita y obligatoria.

Los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial son funcionarios públicos. La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada.

La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación.

La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Se reconoce a las iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos.

Art. 49. La expedición de títulos académicos y profesionales corresponde exclusivamente al Estado, que establecerá las pruebas y requisitos necesarios para obtenerlos, aun en los casos en que los certificados de estudios procedan de centros de enseñanza de las regiones autónomas. Una ley de Instrucción pública determinará la edad escolar para cada grado, la duración de los períodos de escolaridad, el contenido de los planes pedagógicos y las condiciones en que se podrá autorizar la enseñanza en los establecimientos privados.

Art. 50. Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas, de acuerdo con las facultades que se conceden en sus Estatutos. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana, y ésta se usará también como instrumento de enseñanza, en todos los centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República.

El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los dos anteriores.

El Estado atenderá a la expansión cultural de España, estableciendo delegaciones y centros de estudio y enseñanza en el extranjero y preferentemente en los países hispanoamericanos.

#### Sobre el presupueste

«Se han hecho públicas las líneas generales del proyecto de presupuesto de Instrucción pública para el año 1932.

Se consignan nuevas cantidades para la creación de otras siete mil escuelas en primero de Septiembre de 1932.

Se crean cien plazas de Inspectores y diez de Inspectores-Maestros.

Habrá modificaciones en lo referente a las clases complementarias, en el sentido de que sean preparatorias de las Escuelas de Trabajo, que han pasado a depender del Ministerio de Instrucción pública.

Nada se dice en relación con la forma de hacer la distribución de las aludidas 7.000 plazas que se crean, con fecha 1.º de septiembre del repetido año de 1932.

Se creía que en ese presupuesto se iniciaría ya, al confeccionar las plantillas, la nivelación con los demás funcionarios, pero parece que se deja para cuando llegue el momento del reparto de dichas plazas.

Respecto a consignación del máterial, enseñanza de adultos y otros extremos, se ignora si habrá o no cambios; pero todo induce a creer que por ahora no habrá modificaciones.

#### Aspirantes a las plazas de los Asilos del Pardo

Según datos de buen origen, pasan de 300 los aspirantes que han presentado su documentación solicitando las plazas de los Asilos del Pardo.

#### ¿Quinquenios o Escalafón?

El Gobierno ha aprobado las bases de ascensos de los funcionarios de Correos y Telégrafos. En ambos Cuerpos se adopta el sistema de quinquenios, señalando el sueldo de entrada en 4.000 pesetas y ascensos cada cinco años de 1.000 pesetas hasta el sueldo máximo de 12.000.

El Cuerpo de Maestros nacionales habrá de pensar si será ya hora de tratar y decidirse por un sistema de ascensos más humano que el actual por el Escalafón.

#### Un telegrama de la Dirección general de Primera enseñanza

La Dirección general de Primera enseñanza ha dirigido al presidente del Tribunal de los cursillos del Magisterio de Tarragona, el siguiente telegrama:

«Vista petición gracia solicitada por 203 cursillistas esa provincia y favorable informe ese Tribunal, procede realizar nuevo llamamiento.»

Creemos que si se hace la petición, idéntico criterio se seguirá en lás demás provincias en que se hayan excluído, admitiendo en segundo llamamiento a los que lo soliciten.

#### Nombramiento de Profesores de Normal : :

Se han enviado a la «Gaceta», y pronto los publicará, los nombramientos de Profesores normales, según el nuevo plan. El Consejo de Instrucción pública indica en su informe la conveniencia de que los nuevos Profesores permanezcan como mínimo dos años para poder trasladarse en la Escuela Normal a que ahora se les destina.

#### La nueva Tarifa de anuncios en «La Federación Escolar»

Para que llegue a conocimiento de todos los señores anunciantes en nuestro semanario, se inserta a continuación la nueva Tarifa aprobada por la Comisión permanente en sesión de 5 del actual, y que entrará en vigor a partir del día 1.º de enero del próximo año:

Plana entera			8	ptas.	inserción.
Media plana			5	_	
Cuarto de plana			2,50	1_	_
Octavo de ídem			1,50	_	
Anuncios mínimos	p	or			
un año			50		

Los pagos se satisfarán por adelantado, haciéndose a los asociados la bonificación del 50 por 100.

#### Nuevo Gobierno

El nuevo Gobierno ha quedado constituído de la manera siguiente:

Presidencia y Guerra, Azaña.

Estado, don Luis Zulueta.

Justicia, Albornoz.

Marina, Giral.

Hacienda, Carner.

Gobernación, Casares Quiroga,

Instrucción Pública, don Fernando de los Ríos.

Obras Públicas, Indalecio Prieto.

Trabajo, Largo Caballero.

Agricultura, Industria y Comercio, Marcelino Domingo.

Comunicaciones (pendiente de consulta).

Se asegura que para la cartera de Comunicaciones ha sido designado don Antonio Rodríguez Pérez, diputado de la minoría gallega.

#### Permuta

La entablaría Maestra de la quinta categoría, en pueblo bien situado, con otra de buenas vías de comunicación.

Para informes, don Juan Muriel, Soledad, 5, Salamanca.

### CORRESPONDENCIA

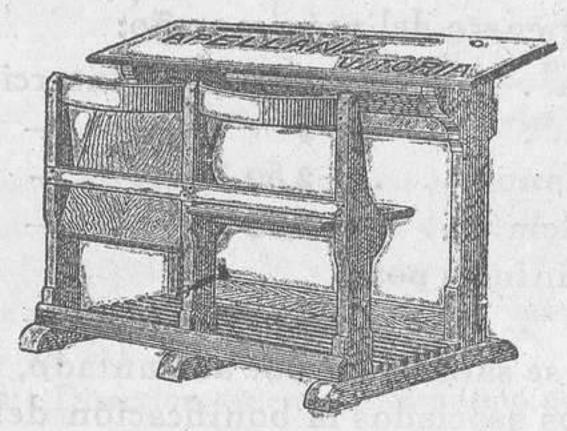
- J. M. M.-Cerralbo.-Será complacido.
- J. R. C.-Ledesma. Recibidas las dos.
- A. M. N.-Tortosa. Para el próximo número.
- S. L.-Boveda del Río Almar. Se publicará.

## El libro escolar más moderno

Declarado recientemente de texto oficial por el Consejo de Instrucción Pública, es la cartilla avícola Despierta Labrador!, por Melquiades Rodríguez, Maestro Nacional y Perito avícola

Pidalo a la libreria de don Francisco Pablos

Lecturas sugestivas, útiles y amenísimas.



Modelo oficial del Museo pedagógico Nacional

MESA-BANCO BIPERSONAL. DE ASIEN-TOS GIRATORIOS Y REJILLA FIJA

Es la más barata, dentro de la mejor calidad

## APELLANIZ

NOMBRE REGISTRADO

CALLE DE CASTILLA, NÚM. 29 :-: VITORIA

e fabrican con madera de haya, en tamaño para 7, 9, 11 y 13 años. Soliciten precios indicando estación de destino y se cotizarán franco de porte.

# EL MEJOR MANUAL DE ANALISIS GRAMATITAL: ANDRES BELLO:

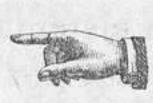
Estudia con una claridad y sencillez pasmosas la oración simple, lo mismo por su estructura, como por su valor expresivo -:- Hace un detenido estudio y clasificación de la oración compuesta por coordinación, por aposición y por subordinación Infinidad de ejercicios prácticos -:- Se aprende análisis en pocos dias.

Precio: 3.50 PESETA

EN TODAS LAS LIBRERIAS DE SALAMANCA Y MAS IMPORTANTES DE ESPAÑA



BANDERAS CON LOS COLORES NACIONALES Y ES-CUDO DE LA REPÚBLICA, EN SATEN, LANA Y SEDA



imprenta y Libreria de \* Francisco Pablos

ISLA DE LA RUA, NUM. 1.—SALAMANCA

## De gran interes al Magisterio!

-¿Quién no desea vestir elegante? - Nadie.

-¿Y cómo conseguirlo? - Visitando la SASTRERÍA "LA MADRILEÑA", establecida en la calle de Doctor Riesco, núm. 17, donde, al frente de la misma, se encuentra un acreditado cortador madrileño que garantiza las confecciones, hasta el extremo de que todo cliente que no esté satisfecho con la hechura de las prendas, se le harán otras nuevas, sin que por ello tenga que abonar el comprador cantidad alguna.

VENTAS A PLAZOS / GRANDES FACILIDADES EN LOS PAGOS Inmenso surtido en abrigos y vestidos para señoras / Impermeables de señora y caballero / Fellizas Gabanes y demás artículos del ramo de Pañería

No confundirse! Sastrería «La Madrileña», de José Iglesias Doctor Riesco, núm. 17.-Salamanca